



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 420-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **ALMA JEANNETTE CARRANZA CASTAÑEDA DE HEREDIA**, Delegada II Departamental del Registro de Ciudadanos en Chiquimula, en nota de fecha 4 de diciembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que actualmente desempeña, a partir del 1 de enero de 2021, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de enero de 2021, la renuncia presentada por la Licenciada **ALMA JEANNETTE CARRANZA CASTAÑEDA DE HEREDIA**, al cargo de Delegada II Departamental del Registro de Ciudadanos en Chiquimula;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Delegado (a) II Departamental del Registro de Ciudadanos en Chiquimula, número 904;

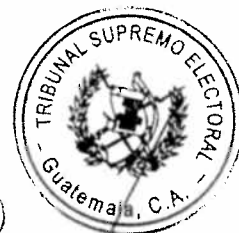
ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de diciembre de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilys Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

